

ACORDADA N° 28

AÑO 1973

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los Señores Jueces Sustitutos que integran la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme con lo dispuesto en las Acordadas Nros. 24 y 25 del mes de mayo ppdo., Doctores Don Oscar Freire Romero, Don Felipe Ehrlich Prat, Don Alberto García Piñeiro, Don Enrique Ramos Mejía y Don Horacio H. Heredia,

Consideraron:

Que a fs. 1 del expediente de Superintendencia n° // 4.874/73 la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán hace saber que el traslado de dicha Cámara y del Juzgado del asiento a su nueva sede se hará efectivo durante los días 11 al 15 del corriente mes.-

Que, para posibilitar dicho traslado, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, / a los efectos procesales, durante los días 11 al 15 del corriente / mes para la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y Juzgado Federal del asiento, debiendo dicha Cámara adoptar las medidas pertinentes para la recepción y despacho de los escritos que no admitan demora.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y / registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*Oscar Freire Romero*

*Roberto Prat*

*Alberto García Piñeiro*

*Enrique Ramos Mejía*

*Horacio H. Heredia*

*(Señal)*